

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES DE LA COMPANIA
INDAUTO S. A.-----
CAPITAL AUTORIZADO
S/.4.000.000.000,oo.-----
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
S/.1.540.000.000,oo.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí Abogado **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor **ERNESTO PRIES DORER**, quien manifiesta ser de nacionalidad alemana, de estado civil casado; en su calidad de Gerente General de la Compañía **INDUAUTO S.A.**, según nombramiento que se adjunta en calidad de documento habilitante; el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de Aumento de capital y reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y espontánea, para que les autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la

Ab. Piero ~~Aycart~~ Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

Compañía INDUAUTO S.A. que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.-

Interviene en la celebración de la presente escritura el señor ERNESTO PRIES DORER, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUAUTO S.A., conforme lo acredita con su nombramiento debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta escritura como documento habilitante.- SEGUNDA:-

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública otorgada el primero de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, ante el Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, e inscrita en el Registro Mercantil el veintinueve de Noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía denominada INDUAUTO S.A. con un capital social de siete millones quinientos mil sucres, dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias, nominativas y de un valor de cincuenta mil sucres cada una; B) Mediante escritura pública otorgada el quince de Septiembre de mil novecientos setenta y seis, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil el veintisiete de Octubre de mil novecientos setenta y seis la Compañía aumentó su capital en la suma de Doce millones quinientos mil sucres mediante la emisión de doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas serie B de un valor de un mil sucres cada una; C) Mediante escritura pública otorgada el ocho de Agosto de mil novecientos setenta y siete, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL ECUADOR



0000003

Registro Mercantil el treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, la Compañía reformó sus estatutos sociales; D) Mediante escritura pública otorgada el veintiseis de Febrero de mil novecientos ochenta, ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo e inscrita en el Registro Mercantil el dieciseis de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía aumentó su capital en la suma de veinte millones de sucres mediante la emisión de veinte millones de sucres mediante la emisión de veinte mil acciones ordinarias, nominativas serie C de un valor de un mil sucres cada una; E) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Trigésimo del Cantón Abogado Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil el quince de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital en la suma de Cuarenta millones de sucres mediante la emisión de cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas serie D de un valor de un mil sucres cada una; F) Mediante escritura pública otorgada el veintiseis de Diciembre de mil novecientos noventa y uno ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Ycaza Garcés e inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y dos, la Compañía aumentó su capital en la suma de Trescientos ochenta millones de sucres mediante la emisión de trescientas ochenta mil acciones Serie E de un valor de un mil

Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



suces cada una y reformó íntegramente los estatutos sociales; G) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres por unanimidad de votos acordó aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de UN MILLON QUINIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES Ordinarias, nominativas serie F de un valor de un mil suces cada una y, reformar los estatutos sociales en sus Artículos pertinentes; H) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía en sesión celebrada el veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro por unanimidad de votos acordó dejar sin efecto y sin valor alguno las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General de fecha seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres y aumentar el capital suscrito de la Compañía en la suma de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES mediante la emisión de un millón quinientas cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas serie F de un valor de un mil suces cada una y, reformar los estatutos sociales en sus artículos pertinentes; I) Las acciones correspondientes al presente aumento de capital se encuentran totalmente suscritas y pagadas en la forma y condiciones establecidas en el acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiseis de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro cuya copia debidamente

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR

0000004

certificada se agrega a esta minuta como documento habilitante.- **TERCERA:- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ernesto Pries Dorer, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la Compañía INDUAUTO S.A. declara: **Primero:** Que se deja sin efecto y sin valor alguno las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha seis de Diciembre de mil novecientos noventa y tres; **Segundo:** Que se determina como capital autorizado de la Compañía la suma de **CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES;** **Tercero:** Que se aumenta el capital suscrito de la Compañía en la suma de **UN MIL QUINIENTOS CUARENTA MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de **UN MILLON QUINIENTAS CUARENTA MIL ACCIONES SERIE F** de un valor de un mil sucres cada una; **Cuarto:** Que se reforma el Estatuto Social de la Compañía en sus Artículos Quinto y Sexto, los mismos que dirán: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado es de **CUATRO MIL MILLONES DE SUCRES,** dividido en ciento cincuenta acciones ordinarias, nominativas Serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; Doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas Serie B de un valor de un mil sucres cada una; Veinte mil acciones ordinarias, nominativas Serie C de un valor de un mil sucres cada una; Cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas serie D de un valor de un mil sucres cada una; Trescientos ochenta mil acciones ordinarias, nominativas serie E de un valor de un mil sucres cada

una; y, Tres millones quinientas cuarenta mil acciones acciones ordinarias, nominativas Serie F de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones constarán en títulos numerados y autenticados por las firmas del Presidente y Gerente General. Cada título podrá comprender una o más acciones a voluntad de su propietario y llevarán las indicaciones previstas en la Ley de Compañías; **ARTICULO SEXTO:** Cada acción de la Serie A da derecho a cincuenta votos; y cada acción de la Serie B, C, D, E y F de un valor de un mil sucres cada una da derecho a un voto en proporción a su valor pagado. **CUARTA:-** Que todos los accionistas de la Compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. firmado) Abogada Zita Romero Jara. Registro número tres mil novecientos veinte y seis. La otorgante aprueba en todas sus partes el contenido del presente instrumento dejándolo elevado a escritura pública para que surta sus efectos legales. Queda agregado en calidad de documento habilitante el Nombramiento del representante legal de la Compañía y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUAUTO S.A.. Leído de principio a fin este instrumento que queda elevado a escritura pública por mí el Notario en alta voz al compareciente, éste lo aprueba en todas sus partes y lo suscribe



INDUAUTO S. A.



Guayaquil, Marzo 19 de 1993

0000005

Señor
Ernesto Pries Dorer
Ciudad, - ✓

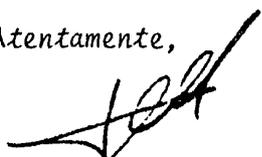
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía INDUAUTO S.A. en sesión celebrada el día de hoy, lo reeligió a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de dos años. ✓

Como Gerente General de la compañía ejercerá por sí solo o conjuntamente con el Presidente la Administración y representación legal judicial y extrajudicial de la compañía según Reforma de Estatutos otorgado por Escritura Pública el 8 de Agosto de 1977 ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, y se inscribió en el Registro Mercantil el 30 de septiembre de 1977 de fojas 22.884 a 22.888 número 5.046 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 27.995 del Repertorio.

INDUAUTO S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 1 de Noviembre de 1972 ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma y se inscribió en el Registro Mercantil el 29 del mismo mes y año.

Atentamente,


Ing. Thomas Wiener Leimdorfer
Presidente. ✓

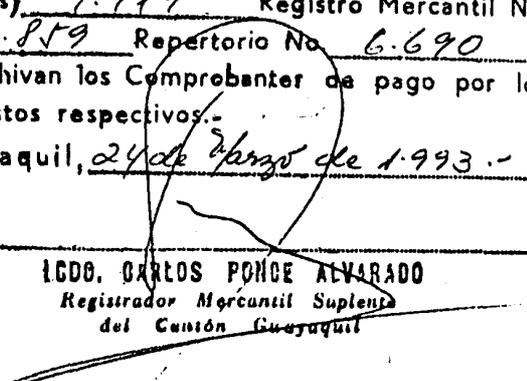
Acepto el cargo de GERENTE GENERAL ✓


ERNESTO PRIES DORER ✓

Guayaquil, Marzo 19 de 1993



En la presente fecha queda inscrito este
Nombres de Gerente General
Folio(s) 9.919 Registro Mercantil No
3.859 Repertorio No 6.690
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil, 24 de Marzo de 1993.


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Ab. Piero Ayca Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



0000006

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA INDUAUTO S. A.

En Guayaquil, a los veintiseis días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciocho horas, en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la Avenida Carlos Julio Arosemena, se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INDUAUTO S. A., con la asistencia de los siguientes socios: Fabiola Pérez Galarza, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía BIAXCORP S. A., representando diez acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; ochocientas treinta y cuatro acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; Un mil trescientas treinta y cuatro acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una; dos mil seiscientos sesenta y ocho acciones serie D de un valor de un mil sucres cada una; y, Veinticinco mil trescientos cuarenta y seis acciones serie E de un valor de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía; Gonzalo Núñez, representando diez acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; Ochocientas treinta y cuatro acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; Un mil trescientas treinta y cuatro acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una ; Dos mil seiscientos sesenta y ocho acciones serie D de un valor de un mil sucres cada una; y, Veinticinco mil trescientos cuarenta y seis acciones serie E de un valor de un mil sucres cada una de su propiedad; Francisca de Preis a nombre y representación en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAPUSA,

Ab. Piero Accorci Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

representando cinco acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; cuatrocientas dieciseis acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; seiscientos sesenta y seis acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una; Un mil trescientas treinta y dos acciones serie D de un valor de un mil sucres cada una; y, Doce mil seiscientos cincuenta y cuatro acciones serie E de un valor de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía; AMERICA BARAKAT, representando seis acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; quinientas acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; Ochocientas acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una; Un mil seiscientos acciones serie D de un valor de un mil sucres cada una de su propiedad; y, Quince mil doscientas acciones serie E de un valor de un mil sucres cada una de su propiedad; Hannelore Caminer de Pries a nombre y representación en su calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA., representando diez acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; Ochocientas treinta y cuatro acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; dos mil seiscientos sesenta y seis acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una; Cuatro mil acciones serie D de un valor de un mil sucres cada una; y, Treinta y ocho mil acciones serie E de un valor de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía; Jaime Simon Isaias a nombre y representación en su calidad de Gerente de la compañía INVERSIONES GERMANIA S. A., representando treinta y siete acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; tres mil ochenta y cuatro acciones

0000007

serie B de un valor de un mil sucres cada una; Cuatro mil novecientas treinta y cuatro acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una; Nueve mil ochocientas sesenta y ocho acciones serie D de un valor de un mil sucres cada una; y, Noventa y tres mil setecientas cuarenta y seis acciones serie E de un valor de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía; Roberto Isaias Dassum, a nombre y representación en su calidad de Gerente General de la compañía PROEMPRES, PROMOCIONES EMPRESARIALES S. R., representando setenta y dos acciones serie A de un valor de cincuenta mil sucres cada una; cinco mil novecientas noventa y ocho acciones serie B de un valor de un mil sucres cada una; Ocho mil doscientas sesenta y seis acciones serie C de un valor de un mil sucres cada una; diecisiete mil ochocientas sesenta y cuatro serie D de un valor de un mil sucres cada una; y, ciento sesenta y nueve mil setecientas ocho acciones serie E de un valor de un mil sucres cada una de propiedad de la referida compañía, por lo que se encuentra representado la totalidad del capital social y suscrito de la compañía. Los accionistas por unanimidad de votos acuerdan constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía de conformidad con lo establecido en el Art. doscientos ochenta de la Ley de Compañías con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: Primero: Conocer y resolver sobre las resoluciones tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas del 6 de Diciembre de 1993; Segundo: Determinar el capital autorizado de la compañía; Tercero: Acordar un nuevo aumento del capital suscrito y pagado

1993
C
3

de la compañía y reforma de estatutos. Preside la sesión el Ing. Thomas Wiener Leimdorfer Presidente de la compañía y de secretario actúa el Gerente General señor Ernesto Pries Vorer. El Presidente dispone que el secretario constate el quorum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quorum reglamentario el presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la sala el primer punto del orden del día y la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda dejar sin efecto y sin valor alguno las resoluciones sobre un aumento de capital de la compañía tomadas en la sesión de Junta General Extraordinaria de fecha seis de Diciembre de 1993. Luego se procede a tratar sobre el segundo punto del orden del día y, la Junta luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos acuerda determinar como capital autorizado de la compañía la suma de Cuatro mil millones de sucres. Inmediatamente se procede a tratar sobre el tercer punto del orden del día y la Junta por unanimidad de votos acuerda aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de Un mil quinientos cuarenta millones de sucres mediante la emisión de Un millón quinientas cuarenta mil acciones serie F de un valor de un mil sucres cada una; y, reformar los Artículos Quinto y Sexto de los estatutos sociales los mismos que dirán:

"ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado es de Cuatro mil millones de sucres dividido en Ciento Cincuenta acciones ordinarias, nominativas serie H de un valor de cincuenta mil sucres cada una; Doce mil quinientas acciones ordinarias, nominativas serie B de un valor de un mil sucres cada una; Veinte mil acciones

ordinarias, nominativas serie C de un valor de un mil sucres cada una; Cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas serie D de un valor de un mil sucres cada una; trescientos ochenta mil acciones ordinarias, nominativas serie E de un valor de un mil sucres cada una; y, tres millones quinientas cuarenta mil acciones ordinarias, nominativas serie F de un valor de un mil sucres cada una. Las acciones constaran en titulos numerados y autenticados por las firmas del presidente y Gerente General. Cada titulo podra comprender una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley de Companias".

"ARTICULO SEXTO: Cada accion de la serie A da derecho a cincuenta votos; y cada accion de la serie B, C, D, E y F de un valor de un mil sucres cada una da derecho a un voto en proporcion a su valor pagado". Acto seguido se procede a tratar sobre la suscripcion y forma de pago del presente aumento de capital y la Junta por unanimidad de votos acordo capitalizar la suma de Ochenta y ocho millones quinientos veintitres mil ochocientos noventa y siete sucres de la Reserva Facultativa, la suma de Doce millones ciento cinco mil setenta y tres sucres de la Reserva Legal; los mismos que seran distribuidos en proporcion a lo que por ley les corresponde, en cuanto al saldo para completar el pago del mas del veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones a suscribirse se paga la suma de Setecientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y un mil treinta sucres en numerario y el saldo no pagado esto es la suma de seiscientos setenta millones de sucres sera pagado en numerario en el plazo maximo de dos anos contados a partir de la fecha de incripcion en el

Registro Mercantil de la presente escritura de aumento de capital, por lo que BIAxCORP S. A., suscribe Ciento dos mil setecientas dieciocho acciones y paga mas del veinticinco por ciento del valor de cada de cada una de las acciones suscritas de la siguiente manera: La suma de Cinco millones novecientos cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro sucres de la Reserva Facultativa; La suma de Ochocientos siete mil cuatrocientos ocho sucres de la Reserva Legal; y la suma de Cincuenta y un millones trescientos diecisiete mil cuarenta y ocho sucres en numerario; Gonzalo Nunez suscribe Ciento dos mil setecientas dieciocho acciones y paga el mas del veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de la siguiente manera: La suma de Cinco millones novecientos cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro sucres de la Reserva Facultativa; La suma de ochocientos siete mil cuatrocientos ocho sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Cincuenta y un millones trescientos diecisiete mil cuarenta y ocho sucres en numerario; Inmobiliaria Industrial y Comercial C.A.P.U.S. CAPUSA suscribe cincuenta y un mil doscientos ochenta y dos acciones y paga mas del veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de la siguiente manera: La suma de Dos millones novecientos cuarenta y siete mil ochocientos cuarenta y seis sucres de la Reserva Facultativa; La suma de Cuatrocientos tres mil noventa y nueve sucres de la Reserva Legal; La suma de Veinticinco millones seiscientos veinte mil cincuenta y cinco sucres en numerario; America Barakat, suscribe sesenta y un mil seiscientas acciones y paga mas del veinticinco por ciento del valor de cada una de las.



0000009

acciones suscritas de la siguiente manera: La suma de Tres millones quinientos cuarenta mil novecientos cincuenta y seis sucres de la Reserva Facultativa; La suma de Cuatrocientos ochenta y cuatro mil doscientos tres sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Treinta millones setecientos setenta y cuatro mil ochocientos cuarenta y un sucres en numerario; Inmobiliaria Gunsa C. Ltda., suscribe ciento cincuenta y cuatro mil acciones y paga más del veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de la siguiente manera: La suma de Ocho millones ochocientos cincuenta y dos mil trescientos noventa sucres de la Reserva Facultativa; La suma de Un millón doscientos diez mil quinientos siete sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Setenta y seis millones novecientos treinta y siete mil ciento tres sucres en numerario; Inversiones Germania S. A., suscribe Trescientas setenta y nueve mil novecientas dieciocho acciones y paga más del veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de la siguiente manera: La suma de Veintiun millones ochocientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y cinco sucres de la Reserva Facultativa; La suma de Dos millones novecientos ochenta y seis mil trescientos veintidos sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Ciento ochenta y nueve millones ochocientos tres mil ochocientos treinta y tres sucres en numerario; y, Proempres, Promociones Empresariales S. A., suscribe seiscientos ochenta y siete mil setecientos sesenta y cuatro acciones y paga más del veinticinco por ciento del valor de cada una de las acciones suscritas de la siguiente manera: La suma de Treinta y nueve millones quinientas

AD. PIRO ALBERTO PINCENZINI
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON QUITO

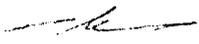
treinta y cuatro mil setecientos setenta y dos sucres de la Reserva Facultativa; La suma de Cinco millones cuatrocientos seis mil ciento veintiseis sucres de la Reserva Legal; y, la suma de Trescientos cuarenta y tres millones seiscientos un mil ciento dos sucres en numerario. La Junta por unanimidad de votos acepta la forma en que se ha suscrito y pagado el presente aumento de capital y toma las siguientes resoluciones: Primero: Autorizar al Representante Legal de la compañía para que intervenga en cualquier acto que sea necesario para la legalización del presente aumento de capital. Segundo: Disponer que el saldo no pagado del valor de cada una de las acciones suscritas sea cancelado en numerario en el plazo máximo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil. No habiendo otro asunto que tratar se declara concluida la sesión, concediéndose un momento de receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión se procede a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad de votos; firmando para su constancia todos los presentes. f) p. BIAXCORP S.A. Fabiola Pérez Galarza f) Gonzalo Nómez; f) p. INMOBILIARIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL C.A.P.U.S. CAFUSA Francisca de Preis; f) América Barakat f) p. INMOBILIARIA GUNSA C. LTDA. Hannelore Caminer de Pries; f) INVERSIONES BERMANIA S. A. Jaime Simon Isaías; f) p. PRODUCCIONES EMPRESARIALES S.A. PROEMPRES Roberto Isaías Dassum f) Ernesto Pries Dorer; f) Ing. Thomas Wiener Leimdorfer

certifico que es fiel copia igual a su original, la misma que



0000010

consta en el Libro de Actas respectivo.- Guayaquil, 26 de Octubre de 1994


Ernesto Pries Dorer

Gerente General-secretario

Ab. Piero Aycar Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO EN BLANCO

Abg.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO XXX
GUAYAQUIL - ECUADOR



0000011

en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
Sr. ERNESTO PRIES DORER
GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA INDUAUTO S.A.
C.I. # 090231532-4
RUC # 0990014094002

Ab Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

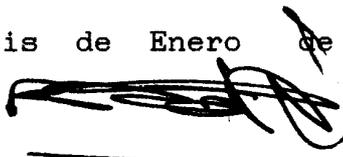
[Handwritten signature]

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO Y FIRMO EN
GUAYAQUIL, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE
MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

[Handwritten signature]
Ab Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON:- DOY FE que al margen de la matriz de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA INDUAUTO S.A., otorgada en este Registro Público el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, cuyos testimonios anteceden, he tomado nota de su aprobación, mediante Resolución # 95-2-1-1-000418, dictada el veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco, por el Intendente de Compañías de Guayaquil.- Guayaquil, veintiseis de Enero de mil novecientos noventa y cinco.-


Ab. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 95-2-1-1-000418, dictada el 24 de Enero de 1.995, por el Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUAUTO S.A.", de fojas 6.922 a 6.939, número 980 del Registro Industrial y anotada bajo el número 6.073 del Repertorio.- Guayaquil, Febrero trece de mil novecien

0000012

tos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



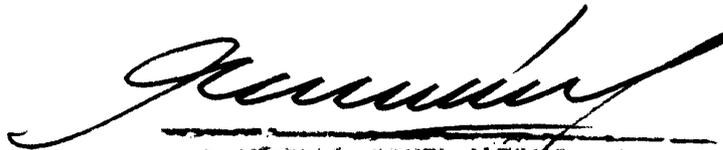
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 15.759 del Registro Mercantil de 1.972; 22.732 de igual Registro de 1.976; 22.894 de dicho Registro de 1.977; 13.669 del mencionado Registro de 1.980; 5.882 del Registro Industrial de 1.988; y, 5.663 del mismo Registro de 1.992, al margen de las inscripciones respectivas de "INDUAUTO S.A.".- Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

